



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORLA-ORDESA

1971

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de fecha del 11 de mayo de 2026, se aprobaron las bases y su convocatoria para la provisión para puesto de monitor de tiempo libre del Ayuntamiento para el servicio público de ludoteca/escuela de verano.

Las bases de la convocatoria, y los sucesivos anuncios de esta, se encuentran en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://torla.sedipualba.es/>].

Contra las presentes bases, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el juzgado correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Torla Ordesa, 11 de mayo de 2026. El Alcalde, Jesús Lardiés Rivas.